

CONCEPCIÓN, Agosto 28 de 2025.

Nº 408-FIN-2025/VISTOS: el Acuerdo N° 601-25-2025 de fecha 21 de Agosto del 2025; El Director de Cultura solicita aprobar Modificación Presupuestaria; Punto N° 7.3 de la Comisión de Hacienda N°27 de fecha 13 de agosto de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo N°126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias N°04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio N°1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio N°337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

D E C R E T O

1.-APRUÉBA Modificación presupuestaria de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2025, por la suma de \$2.058.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	850.- /
	04				Materiales de Uso o Consumo	
		001			Materiales de Oficina	71.- /
		010			Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	40.- /
29					CXP ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05				Máquinas y Equipos	1.097.- /
					TOTAL GASTOS	2.058.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSAS	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04				Otros Gastos de Personal	850.- /
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04				Materiales de Uso o Consumo	640.- /
29					CXP ADQ DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04				Mobiliario y Otros	568.- /
					TOTAL GASTOS	2.058.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARCOS GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)**

**MGV/MSF/isa
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

ID.DOC: 2070775